PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.824.-

POR EL CUAL SE ORGANIZA LA H. JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MARIANO ROQUE ALONSO.-

------oOo------

Asunción, Noviembre 13 de 1945.-

N. 2.457.-

VISTOS: el Decreto-Ley Nº 10.054, de fecha 21 de Agosto del año en curso, por el cual se eleva la Colonia Mariano Roque Alonso a la categoría de Distrito y se crea una Municipalidad de tercera categoría en dicha localidad; y, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 915,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Organízase la H. Junta Municipal del Distrito de Mariano Roque Alonso, en la siguiente forma:

TITULARES:

Señores Victor Estigarribia, Antolín Valdez, Félix Ruíz, Rafael Sosa, Leopoldo Sánchez y Lidio Cano.-

SUPLENTES:

Señores Pedro Fabio, Pedro Insfrán y Mateo Sánchez.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-